

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y CINCO (35) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ - SECCIÓN TERCERA -

Radicado	110013336035201300160 00
Medio control	Reparación directa
Accionante	Jair Hans González Rivera y otros
Accionado	Instituto Nacional Penitenciario –INPEC y otros

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

En aplicación a lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 446 del Código General del Proceso, y dando cumplimiento a lo dispuesto por el H. Tribunal Administrativo de Cundinamarca Sección Tercera Subsección "B", en providencia de 24 de agosto de 2021, que confirmó la sentencia proferida por este Despacho el 28 de febrero de 2020, se procede a liquidar las costas causadas dentro del proceso así:

CONCEPTO	VALOR	FOLIO No.
CONDENA EN COSTAS 1 INSTANCIA	\$ 6.519.000,00	Fols. 670-673 c. 3
CONDENA EN COSTAS 2 INSTANCIA	\$ 1.817.052,00	Fol. 03 ExpDig
TOTAL	\$ 8.336.052,00	

Total son: Ocho millones trescientos treinta y seis mil cincuenta y dos pesos (\$ 8.336.052,00).

Hoy **10 DE JUNIO DE 2022**, se fija en lista por el término legal de un (1) día y queda la **liquidación de costas** a disposición de las partes por tres (03) días a partir del día siguiente de la presente fijación (arts. 110 y 446, numeral 2° del CGP).


RIGUEHY MARINA GUTIERREZ MARTÍNEZ
SECRETARÍA

